

Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/ Edison, 4
28006 - Madrid

Abengoa, S.A. (la "Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

Otra información relevante

En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 16 de noviembre de 2020 (ref. nº 5758) en virtud del cual se comunicaba la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración por medios telemáticos, el día 21 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 22 de diciembre de 2020, a la misma hora, que fue publicada el 17 de noviembre de 2020 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) nº 221, en la página web corporativa de la Sociedad (www.abengoa.com) y en la página web de esta Comisión, la Sociedad informa de las propuestas alternativas de acuerdos a los puntos 1.2, 1.3 y 1.4 del orden del día de dicha Junta General que, de conformidad con lo previsto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital y 21 de los Estatutos de la Sociedad, ha sido remitido en tiempo y forma por un grupo de accionistas titulares de más del 3% del capital social de Abengoa.

Se adjunta al presente hecho relevante copia del anuncio de dichas propuestas alternativas de acuerdo que se ha remitido para su publicación en el BORME así como las propuestas y preceptiva justificación que asimismo están disponibles en la página web de la Sociedad (www.abengoa.com).

Sevilla, 24 de noviembre de 2020

Propuestas alternativas de acuerdo en relación con la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Abengoa, S.A.

Abengoa, S.A. (“**Abengoa**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital y 21 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y atendiendo así la solicitud de un grupo de accionistas titulares de más del 3% del capital social de Abengoa, remitida en tiempo y forma, publica las presentes propuestas alternativas de acuerdos a los puntos 1.2, 1.3 y 1.4 del orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración por medios telemáticos, el día 21 de diciembre de 2020 a las 12 horas, en primera convocatoria y, en caso, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, que es en la que previsiblemente se celebrará, el día siguiente, 22 de diciembre de 2020, a la misma hora.

Dicha convocatoria fue publicada el 17 de noviembre de 2020 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) nº 221, en la página web corporativa de la Sociedad (www.abengoa.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

En virtud de lo anterior, se transcriben a continuación las propuestas alternativas de acuerdo referidas a los puntos 1.2, 1.3 y 1.4 del orden del día de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas de Abengoa:

“1.2 (Alternativo) Nombramiento de Dña. Margarida Aleida S. de la Riva Smith, mayor de edad, divorciada, de nacionalidad brasileña, con domicilio en Sao Paulo (Brasil), Rua Visconde de Nacar 185 y provista de pasaporte núm. FW318391 en vigor.

1.3 (Alternativo) Nombramiento de don Jordi Sarriá Prats, mayor de edad, divorciado, de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, c/ Travesera de Gracia 35, y provisto de DNI núm. 35.101.072 en vigor

1.4 (Alternativo) Nombramiento de don Juan Pablo López-Bravo Velasco, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Arascues 40 y provisto de DNI núm. 50.694.706 en vigor.

ABENGOA

La fundamentación de las propuestas alternativas en relación con los referidos puntos del orden del día que se encuentra disponible en el apartado relativo a la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2020 de la página web corporativa (www.abengoa.com).

Se informa a los Sres. Accionistas que lo anterior son propuestas alternativas de acuerdo a los puntos 1.2, 1.3 y 1.4 del orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida y, por tanto, los Sres. Accionistas deberán optar por votar a favor de cada una de las propuestas 1.2, 1.3 y 1.4 o, alternativamente, a favor de cada una de las propuestas 1.2 (Alternativo), 1.3 (Alternativo) y 1.4 (Alternativo) no debiendo por tanto votar en el mismo sentido las propuestas del Consejo de Administración y las alternativas planteadas por un Grupo de Accionistas.

En relación con las delegaciones y voto a distancia sin instrucciones, tal y como establece el anuncio de convocatoria publicado el pasado 17 de noviembre, se entenderá que votan a favor de las propuestas del Consejo de Administración y en abstención en el resto.

Sevilla, 24 de noviembre de 2020